

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO JUZGADO CÍVICO

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
		TRÁMITE	SERVICIO
Constancia de Ingresos.		X	
DESCRIPCIÓN			
Manifestación que realiza la ciudadanía en general ante el Juzgado Cívico, en la cual se establece su ocupación actual y el total aproximado de ingresos que percibe por dicha actividad laboral.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 255 Fracción XIII Bando Municipal 2026 de Atlacomulco; y artículo 69 del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Ingresos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Permanente
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal, en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente, Col. Las Fuentes, Atlacomulco, México.	Para el caso de documentos personales, enviar la documentación al correo (juzgado.civico@atlaacomulco.gob.mx)	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	En todos aquellos casos cuando los ciudadanos requieran realizar algún trámite ante cualquier institución pública o privada, en la que necesiten acreditar que alguna persona dependa económicamente de ellos.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Identificación oficial vigente.	Si (Cotejo)	Si (1)	Artículo 69 Fracción II del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO								
1.- El ciudadano o ciudadana acude a las oficinas del Juzgado Cívico a solicitar los requisitos para realizar la constancia de ingresos.								
2.- El ciudadano o ciudadana solicita la elaboración de la Constancia de Ingresos y entrega los requisitos.								
3.- El ciudadano o ciudadana revisa el contenido de la Constancia de Ingresos de conformidad con lo declarado.								
4.- El ciudadano o ciudadana realiza el pago correspondiente en las oficinas del Juzgado Cívico.								
5.- El ciudadano o ciudadana firma su acuse de recibo en la copia de la Constancia de Ingresos (con copia de orden de la pago para expediente).								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	50 minutos							
COSTO	\$117.31 (CIENTO DIECISIETE PESOS 31/100 M.N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 27 y 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas del Juzgado Cívico, ubicadas en Comisaría Municipal.
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica



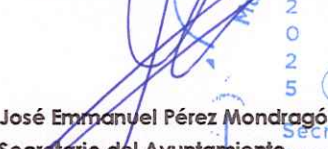
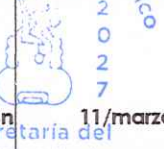
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	1. El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos. 2. El ciudadano deberá de pagar el costo correspondiente.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento				Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel y Lic. Carlos Iván Piedad Reyes					
COLONIA	Las Fuentes	C. P.		50455			
CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Poniente	NÚM. INT.	No aplica	NÚM. EXT	No aplica		
DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 09:00 a las 16: horas		
LADA	712	TELÉFONO	1227 813 688 0070	CORREO	juzgado.civico@atlaacomulco.gob.mx		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Qué debo manifestar en la Constancia de Ingresos?
RESPUESTA	Se deberá manifestar con total veracidad la actividad laboral a la cual se dedica el usuario, además del total de percepciones que recibe, a su vez del tiempo aproximado que lleva dedicándose a dicha ocupación.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Para qué tipo de trámites me sirve la Constancia de Ingresos?
RESPUESTA	Dependiendo del uso y finalidad que le quiera dar el usuario, es un documento que les puede ser útil en la tramitación de una beca para algún hijo, así como para un préstamo o la adquisición de un bien mueble o inmueble.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Qué personas pueden solicitar una Constancia de Ingresos?
RESPUESTA	Todas aquellas personas que por su actividad laboral no obtengan un recibo de nómina, o aquellos que el pago por su ocupación sea en efectivo, cheque o algún otro medio con el cual no puedan acreditar el total de percepciones que perciben por dicha actividad laboral.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE  Lic. Miguel Ángel Ramírez Rangel Juez Cívico I Turno	RESPONSABLE  Lic. Carlos Iván Piedad Reyes Juez Cívico II Turno	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón Secretario del Ayuntamiento	FECHA DE ACTUALIZACIÓN  11/marzo/2025
---	---	---	--